

## RESOLUCION No. 057

(Noviembre 25 de 2011)

***Por la cual se autoriza solicitar Registro Calificado , mediante Extensión, del programa por competencias y Ciclos Propedéuticos TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES, TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA, PROFESIONAL EN ADMINISTRACION FINANCIERA , para operar en la provincia de Ocaña, Norte de Santander,***

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C.

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Decreto 1295 de 2010, cuyo origen se encuentra en el artículo 26 del Decreto 2566 de 2003, faculta a las instituciones a plantear al Ministerio de Educación Nacional, la oferta y desarrollo de programas académicos en un lugar distinto al domicilio de la institución, mediante la solicitud de extensión.

Que el Proyecto Educativo, y el Plan Estratégico de la Institución contemplan la generación del conocimiento como una de las orientaciones principales del hacer institucional en busca de la transformación social, económica y cultural de la región y del país, mediante la implementación de programas pertinentes.

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC., como institución de Educación Superior, generadora de conocimiento, tiene el compromiso de fomentar la creación, la investigación, la producción de trabajos técnicos y científicos, realizando también la difusión de los mismos a través de medios físicos o virtuales.

Que la Fundación de Estudios de Estudios Superiores Comfanorte FESC tiene como uno de sus objetivos desarrollar programas integrales de educación superior, acordes con los requerimientos del sector productivo de la región y del país, que cumplan con las funciones profesionales, investigativas y de servicio social.

Resolución Consejo Superior No. 057 del 25 de noviembre de 2011 - Por la cual se autoriza solicitar Registro Calificado, mediante Extensión, del programa por competencias y Ciclos Propedéuticos TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES, TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA, PROFESIONAL EN ADMINISTRACION FINANCIERA, para operar en la provincia de Ocaña, Norte de Santander,

2

Que la Institución adquirió unas instalaciones, para ponerlas al servicio de la comunidad de la Provincia de Ocaña y para lograr la operatividad, se requiere solicitar la extensión de los programas por competencias y ciclos propedéuticos, que viene desarrollando la FESC en el municipio de Cúcuta, programas con Registro Calificado del Ministerio de Educación Nacional.

Que en reuniones de Comité Curricular y Consejo Académico, se ha venido analizando el proceso relacionado con la Extensión de los programas de Técnica Profesional en Procesos Contables, Tecnología en Gestión Financiera, Profesional en Administración financiera a la Sede de la Fundación de Estudios de Estudios Superiores Comfanorte FESC en el Municipio de Ocaña Departamento Norte de Santander, y se recomendó sustentarlo ante el Consejo Superior, a través de la señora Rectora, para la aprobación respectiva, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Generales.

Que en las funciones del Rector contempladas en el artículo 45 ítem h de los estatutos de la Institución establece: "Dirigir y vigilar la marcha de las distintas divisiones académicas o unidades docentes y proponer al Consejo Superior, la creación, suspensión o modificación de los programas académicos o de investigación de la Fundación".

Que en reunión de Sala General de marzo 31 de 2011 mediante acta 034, se autorizó adquirir unas instalaciones en el Municipio de Ocaña Departamento Norte de Santander, atendiendo el resultado del estudio de factibilidad realizado.

Que es deber del Consejo Superior, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 37, ítem q, de los Estatutos de la Institución, aprobar, suspender o modificar los planes de estudio de los programas que proyecte la institución, y/o de especialización tecnológica, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Que el Consejo Superior en sesión del 1º de noviembre de 2011, según acta No. 079, analizó la propuesta presentada mediante recomendación del Consejo Académico y aprobó el diseño curricular, del programa Técnica Profesional en Procesos contables, Tecnología en Gestión Financiera y Profesional en Administración Financiera, organizado por ciclos propedéuticos, la infraestructura tecnológica proyectada requerida y la bibliografía inicial que soporta el desarrollo de los programas propuestos.



Resolución Consejo Superior No. 057 del 25 de noviembre de 2011 - Por la cual se autoriza solicitar Registro Calificado, mediante Extensión, del programa por competencias y Ciclos Propedéuticos TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES, TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA, PROFESIONAL EN ADMINISTRACION FINANCIERA, para operar en la provincia de Ocaña, Norte de Santander,

3

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la solicitud de Extensión para la Provincia de Ocaña, del Programa por competencia y ciclos propedéuticos, TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES, el cual viene operando en el Municipio de Cúcuta, mediante Registro Calificado 9667 del 19 de diciembre de 2008, Código Snies 54348.

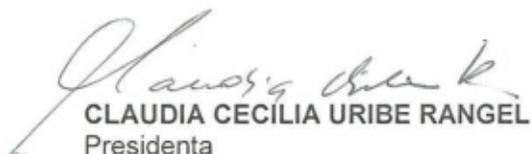
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de Extensión para la Provincia de Ocaña, del Programa por competencia y ciclos propedéuticos, TECNOLOGÍA EN GESTION FINANCIERA, el cual viene operando en el Municipio de Cúcuta, mediante Registro Calificado 954 del 22 de febrero de 2008, Código Snies 53508.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar la solicitud de Extensión para la Provincia de Ocaña, del Programa por competencia y ciclos propedéuticos, PROFESIONAL EN ADMINISTRACION FINANCIERA, el cual viene operando en el Municipio de Cúcuta, mediante Registro Calificado 4361 del 2 de julio de 2009, código Snies 54738.

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Rectoría, para que continúe los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, para optar por el Registro Calificado de los Programas, por extensión para la sede de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en la Provincia de Ocaña, Departamento Norte de Santander.

Dada en San José de Cúcuta, a los 25 días del mes de noviembre de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**CLAUDIA CECILIA URIBE RANGEL**  
Presidenta

  
**MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO**  
Secretaria General